

Montevideo, 12 de mayo de 2021

CIRCULAR N° 2021/13
Ref: Tasas de interés máximas

Según lo establecido en el numeral 7 de las Circulares N° 2021/10 y N° 2021/12 se informan las **tasas de interés máximas permitidas** para las operaciones garantizadas por las líneas SiGa Impulso y SiGa Emergencia:

- Tasa de interés máxima para operaciones en pesos uruguayos (\$): 14,84%
- Tasa de interés máxima para operaciones en unidades indexadas (UI): 4,41%
- Tasa de interés máxima para operaciones en dólares (U\$S): 5,01%

De acuerdo a lo establecido en las Circulares N° 2021/10 y N° 2021/12 numerales 7 y 17 respectivamente, se comunican las tasas de interés máximas a aplicar para las operaciones de reestructura en las que aplique una reducción de cobertura:

- Tasa de interés máxima para operaciones en pesos uruguayos (\$): **15,34%**
- Tasa de interés máxima para operaciones en unidades indexadas (UI): **4,91%**
- Tasa de interés máxima para operaciones en dólares (U\$S): **5,51%**

La modificación de las presentes tasas se comunicará el primer día del mes mediante nueva Circular de SiGa y se actualizarán en el software de garantías.

No serán de aplicación las tasas máximas referidas precedentemente cuando el monto de la garantía represente menos del 30% del monto del crédito.



Alfonso Margenat
Gerente de Operaciones